

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34634** PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial de Xdo. do Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 192/2013-D y NIG: n.º 36038 47 1 2013 0000292 se ha dictado en fecha 16-07-13 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Caroland Inversiones, S.L., con CIF: B-36.463.735, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Figueroa, 14, de Pontevedra.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que necesitará la conformidad o autorización de la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Fernando Simón Varela, con domicilio postal en calle Uxío Novoneyra, n.º 6, escalera 2, 2º-A, Pontevedra y dirección electrónica [aconcursalcarolandinversiones@gmail.com](mailto:aconcursalcarolandinversiones@gmail.com) señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Indicar que las personas legitimadas, conforme a la Ley Concursal, para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, a salvo lo que dispone la Ley de Procedimiento Laboral para la representación y defensa de los trabajadores.

Pontevedra, 5 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130052049-1